



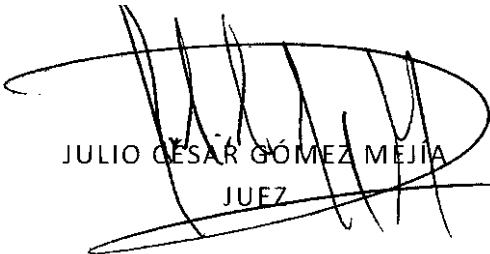
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00491 00
PROCESO:	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	CLON HADAS LTDA
DEMANDADO:	MÁQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCIÓN S. A. S.
INSTANCIA:	PRIMERA
TEMAS Y SUBTEMAS:	PODER
DECISIÓN:	REQUIERE A LA DEMANDADA

Previo a decidir sobre el reconocimiento o no de personería al Dr. MAXIMILIANO ALBERTO ARAMBURO CALLE, como el apoderado de MÁQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCIÓN S. A. S., y de proceder a compartirle el link del proceso, deberá allegarse el poder en debida forma, expresando la dirección electrónica de éste, como se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 74 y 84 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ